

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0026008/2019

Córdoba,

12 AGO 2019

VISTO

La solicitud de la Directora de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MATPSIL) Dra. Mariana Gomez de actualizar montos de la primera y segunda cohorte al monto de la tercera cohorte y;

CONSIDERANDO

Que en dicha Carrera se encuentra vigentes las cohortes iniciadas en el año 2012, 2014, 2016 y 2018;

Que la Dra. Mariana Gomez en carácter de Directora de la MATPSIL indica los montos correspondientes a la tercera cohorte con el valor de una matrícula de \$1600 y las cuotas de \$2600;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera,

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a matrícula y cuotas de la Carrera de Postgrado: Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana ;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula y Cuotas de la Tercera Cohorte para los Alumnos de la Carrera de Postgrado Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana primera y segunda cohorte, según el siguiente detalle:

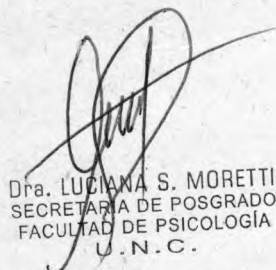
Matrícula: \$1600 (mil seiscientos pesos).

Cuotas: \$2600 (dos mil seiscientos pesos).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº:

1328



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

